55

ayudan a hazer la mesma diffferenzia ——————

Oiose Una Carta dela Vª de Talavera enque SMgd. que Dios Guarde seha servido dehazerle Md de que tenga ocho Dias de feria franca en atenzion alos servºs quele ha hecho Yygual partizipa aesta Ciud. afin de que sesirva Mandar se publique = Y porla Ciud. entendido acord. se publique la Refferida feria Ysele Responda aladha Villa dandole laenorabuena Ylos Sres dn Juº de Rivera Y dn Juº Joseph del Pozo aquienes Nonbra y sus Comisarios ——— entre Renglº = esta =

Lizdo. D. Pablo de Ayuso Y Garbia

Ante mi

Mathias de Aguirre

Cabildo ordinº.

EnAta Muy noble Y muy leal Ciud. de Caceres en dies Y siete dia del mes de Julio año de mill setºs Y ocho se juntaron a Cabildo ordinº los Sres dn Pablo de Ayuso Y Garbia Correxidor Y Justizia Mayor desta Ciud. dn Joseph Andres Gonzales de Rivera dn Juº Joseph del Pozo dn Antº Fadrique Yeren di sancto Domº dn Juan Bapta Pacon y dn Juan de Rivera Rexes. y acordaron lo siguiente ——————

Sre la Petiz. pre-
sentada por el admºr
dela hazda de dn Jph Pozo
Rexe. ——

Enesteayuntamº dn Joseph franco Montero de Saler Certifico hauer citado alos caualleros Rexes para podia sexhauian dos —— yo el escrivano puse en noticia desta ciud. que la citazn. que se hauia mandado hazer era para el Reconozimº delos papeles y libros capitulares para Resoluer sobre el pedimº presentado por dn Manuel Lopez de Castillo Procurador del numero desta Ciud. y apoderado de dn Joseph contreras admºr dela hazda que quedo por fin y muerte de dn Juan Bapta preue y Resoluer sobre lo pedido por dn Joseph manuel Fortrin de Rivera arrendador dela Venta del matadero desta ciud. y para el memorial presentado por fr Juan Pedrero prior del ospital de san Juan de Dios que esta en el de Nra Sª del Alne desta ciud. y entendido por ella = acuerda que Res-pecto de que por las muchas ocupaziones que a hauido no se an buscado los libros Y papeles para la Resoluzn.